

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Visto Bueno a Establecimientos Solicitados		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en realizar una visita y revisión a los establecimientos que solicita el Visto Bueno y cumplan con las condiciones de seguridad avalando la seguridad de la ciudadanía en caso de emergencia.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COMPC/WYEDRPC /2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo; 29 Fracción IV de la Ley General de Protección Civil. Artículo 214, 215 y 216 del Bando Municipal 2026, Tepetlixpa. Capítulo XI Artículo 64 del Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Tepetlixpa.		
DOCUMENTO A OBTENER	Visto Bueno.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano apertura algún comercio, y solicita la renovación del Visto Bueno.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, está sujeto a inspección y/o verificación del personal operativo de protección civil del municipio, se encarga de corroborar físicamente que cuente con las medidas de seguridad de acuerdo al giro comercial.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.-Acudir a la oficina de la Coordinación Municipal de Protección Civil con oficio de petición, especificando el giro comercial, horarios, números de teléfono, dirección.	Si	1	Artículo 113 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Página 9, apartado descripción de los procedimientos del Manual Procedimientos de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
2.- 2 Fotografías del inmueble (1 interior y 1 exterior).	si	2	
3.- Croquis de localización	si	1	
4.- Factura de la recarga o compra de extintores de conformidad con la NOM-002-STPS-2010 de la empresa que otorga el servicio	si	1	
5.- Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble.	si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.-Acudir a la oficina de la Coordinación Municipal de Protección Civil con oficio de petición, especificando el giro comercial, horarios, números de teléfono, dirección.	Si	1	Artículo 113 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Página 9, apartado descripción de los procedimientos del Manual Procedimientos de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
2.- 2 Fotografías del inmueble (1 interior y 1 exterior).	Si	2	
3.- Croquis de localización	Si	1	
4.- Factura de la recarga o compra de extintores de conformidad con la NOM-002-STPS-2010 de la empresa que otorga el servicio	Si	1	
5.- Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble.	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1.- El interesado acude a las oficinas de la Coordinación de Protección Civil para entrega de oficio.</p> <p>2.- Protección Civil indica fecha y hora para la visita de supervisión del inmueble.</p> <p>3.- El Coordinador procede a realizar la inspección del lugar en fecha y hora acordada.</p> <p>4.- Posteriormente se les da las recomendaciones para adecuar fallas que se observan en el establecimiento, y/o programa interno de protección civil.</p> <p>5.- Se le proporciona el visto bueno de protección civil, ya que hayan cumplido con las normativas vigentes y la documentación requerida</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	NO	NO	NO	NO
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El sujeto aplicado cuenta con 24 horas para dar prevención al solicitante, y el solicitante cuenta con 48 horas para entregar lo solicitado.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<p>1.- Si se dará el Visto Bueno de protección civil siempre y cuando se haya realizado la visita de manera física por el personal de Protección Civil, con resultado satisfactoria la revisión física del inmueble, y se cumpla con la documentación correspondiente.</p> <p>2.- No se dará el Visto Bueno de protección civil cuando no se dé acceso a los establecimientos, y no se cuente con la documentación requerida.</p>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Coordinación Municipal de Protección Civil.		Coordinación Municipal de Protección Civil.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	T.B.G.I.R. Lenin Alejandro Soriano España.			
DOMICILIO				
CALLE	Prolongación Sor Juana Inés de la Cruz		NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA	Tepetlixpa	MUNICIPIO	Tepetlixpa	
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Las 24 horas los 7 días de la semana.	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO:	
59797	5-15-82	N/A	pc.@tepetlixpa.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué me sirve el visto bueno?			
RESPUESTA:	Es el documento que acredita, que en el establecimiento o inmueble cuenta con las medidas básicas de seguridad, requeridas por la Coordinación de Protección Civil.			

PREGUNTA FRECUENTE	¿Si ya cuento con mi permiso por parte de Desarrollo Económico es necesario el visto bueno para funcionar?
RESPUESTA:	Si, aunque ya tenga licencia de funcionalidad se debe tener este Visto Bueno por parte de Protección Civil, para funcionamiento y que cuente con sus medidas de seguridad de acuerdo al tipo de negocio esto solo se logra previendo, verificando y recomendando los posibles riesgos en el lugar del establecimiento.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo obtengo el visto bueno?
RESPUESTA:	Esta coordinación evaluara el establecimiento o inmueble, en base a esta información será requerido su programa interno de protección civil o plan de emergencia según sea el caso, una vez remitido será revisado y aprobado para la obtención del visto bueno.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
Es parte de un requisito para verificar que se cumplan con las medidas mínimas de seguridad en Materia de Protección Civil, en relación a la expedición de la licencia de fundamentos	

ELABORÓ:  Sandra Martínez Sosa NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: NB G.R. LENIN ALEJANDRO SORIANO ESPAÑA NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/abril/2026
--	--	--